

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS MODALIDADES



TODAS LAS
MODALIDADES

Amigo transportista, la documentación que deberá portar en todo momento de su camino es la siguiente:

CONDUCTOR

- 1** Licencia vigente.
La vigencia de las licencias emitidas por la SCT puede ser consultada en la página de Internet:
<http://licencias.sct.gob.mx/dgaf>
- 2** Constancia de Aptitud Psicofísica, vigente.
- 3** Bitácora de horas de servicio del conductor debidamente requisitada (con los datos que marca el art. 62 Bis del Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales).

VEHÍCULO MOTRIZ

- 1** Tarjeta de circulación vigente.
- 2** Placas vigentes y engomado.
La vigencia de las placas emitidas por la SCT puede ser consultada en la página de Internet:
<http://placas.sct.gob.mx/dgaf>
- 3** Póliza de seguro de daños a terceros, vigente (Seguro de Responsabilidad Civil por 19,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal).
- 4** Certificado de baja emisión de contaminantes, vigente.
- 5** Certificado de condiciones físico - mecánica, vigente (En cumplimiento a los Avisos que para tal efecto publique la SCT y a la NOM-068-SCT-2-2000).

CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA

Si usted se dedica al **Autotransporte de Carga**, adicionalmente deberá portar lo siguiente:

CONDUCTOR

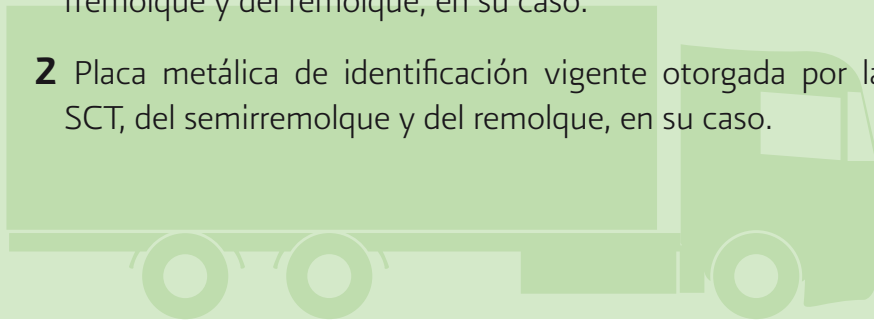
- 1 Licencia Tipo "B": Autoriza conducir vehículos de carga, excepto los que transportan materiales y residuos peligrosos.
- 2 Licencia Tipo "C": Autoriza conducir vehículos de carga de dos o tres ejes (Rabón o Torton), excepto los que transportan materiales y residuos peligrosos



CARGA

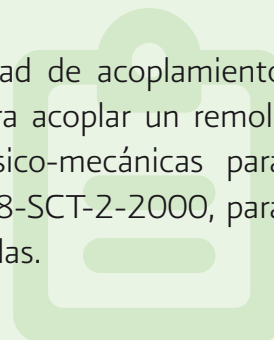
VEHÍCULO DE ARRASTRE

- 1 Tarjeta de circulación vigente otorgada por la SCT, del semi-remolque y del remolque, en su caso.
- 2 Placa metálica de identificación vigente otorgada por la SCT, del semirremolque y del remolque, en su caso.



EQUIPO COMPLEMENTARIO

Certificado que demuestre que la unidad de acoplamiento (convertidor dolly o patín que sirve para acoplar un remolque), cumple con las condiciones físico-mecánicas para operar, de conformidad con la NOM-068-SCT-2-2000, para el caso de unidades doblemente articuladas.



CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA

DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A TERCEROS PARA EL TRASLADO DE MERCANCÍAS



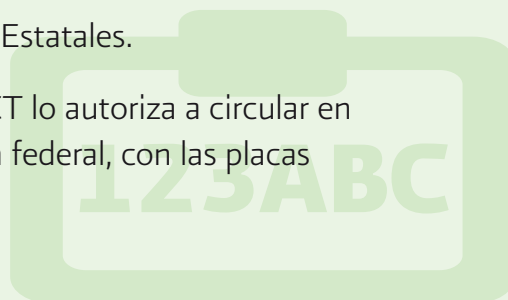
CARGA



Carta Porte (con los datos que marca el art. 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares).

Adicionalmente para el **AUTOTRANSPORTE PRIVADO DE CARGA**

- 1 Placas metálicas de identificación Estatales.
- 2 Tarjeta de Circulación donde la SCT lo autoriza a circular en caminos y puentes de jurisdicción federal, con las placas estatales asignadas.



DOCUMENTACIÓN PARA EL TRASLADO DE BIENES PROPIOS O CONEXOS



Documentos que acrediten que las personas físicas o morales transportan bienes propios o conexos de sus respectivas actividades, sin que por ello se genere un cobro.

CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA

Adicionalmente para el **Autotransporte de Carga de Materiales y Residuos Peligrosos**:

CONDUCTOR

Licencia Tipo "E": Que autoriza para conducir vehículos de carga de materiales y residuos peligrosos.



MATERIALES Y
RESIDUOS
PELIGROSOS

VEHÍCULO

- 1 Póliza de seguro de daños a la ecología, vigente (Seguro por daños al medio ambiente por \$900,000.00).
- 2 Documento de embarque del producto transportado debidamente requisitado.
- 3 Formato de "Información de emergencia en transportación", que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo al material o residuo peligroso de que se trate.
- 4 Formato de inspección técnica ocular diaria de la unidad.
- 5 Manifiesto de entrega, transporte y recepción, para el caso de transporte de residuos peligrosos, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- 6 Autorización respectiva, para el caso de importación y exportación de materiales peligrosos.
- 7 Manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente.
- 8 Documento que acredite la limpieza y control de remanentes de la unidad, cuando ésta se realice. La limpieza sólo será obligatoria por razones de incompatibilidad de los productos a transportar.
- 9 Rombos de señalamientos indicando número de Naciones Unidas del producto transportado, así como la clasificación del producto.
- 10 Número telefónico del emergencias en caso de accidente y/o derrame:
SETIQ: 01-800-00-214-00, en la República Mexicana. 5559-1588, para la Ciudad de México y Área Metropolitana.
CENACOM: 01-800-00-413-00, en la República Mexicana. 5550-1496 o 5550-1552, para la Ciudad de México y Área Metropolitana.
- 11 Equipo de emergencia (botiquín, extinguidores y el señalado en la hoja de emergencia).

PESO BRUTO VEHICULAR Y LARGO MÁXIMO AUTORIZADOS POR CLASE DE VEHÍCULO Y CAMINO

Nomenclatura	Configuración del vehículo	Número de ejes	Número de llantas	PESO BRUTO VEHICULAR (t) / LARGO TOTAL (m)				
				ET y A +	ET y A	B	C	D
B2		2	6	19,0 t	17,5 t	16,5 t	14,5 t	13,0 t
				14,0 m	14,0 m	14,0 m	14,0 m	12,5 m
B3		3	10	27,5 t	24,5 t	23,0 t	20,0 t	18,5 t
				14,0 m	14,0 m	14,0 m	14,0 m	12,5 m
C2		2	6	19,0 t	17,5 t	16,5 t	14,5 t	13,0 t
				14,0 m	14,0 m	14,0 m	14,0 m	12,5 m
C3		3	10	27,5 t	24,5 t	23,0 t	20,0 t	18,5 t
				14,0 m	14,0 m	14,0 m	14,0 m	12,5 m
T3-S2		5	18	46,5 t	41,5 t	38,0 t	33,5 t	NA
				23,0 m	23,0 m	20,8 m	18,5 m	NA
T3-S3		6	22	54,0 t	48,0 t	45,5 t	40,0 t	NA
				23,0 m	23,0 m	20,8 m	18,5 m	NA
T3-S2-R4		9	34	75,5 t	66,5 t	66,0 t	NA	NA
				31,0 m	31,0 m	28,5 m	NA	NA

NA - No Autorizado

ET y A +/- 6.1.2.2 El peso bruto vehicular máximo autorizado para los vehículos y configuraciones vehiculares, se podrá incrementar en 1.5 t en cada eje motriz y 1.0 t en cada eje de carga exclusivamente cuando circulen por caminos tipo ET y A.

NOTA: Con conectividad no aplica el incremento de la 5ª columna (en gris).



ESPECIFICACIONES DE PESOS

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CAPUFE	074
Ángeles Verdes	078
Cruz Roja	5557 5757 5395 1111
Control de Incendios Forestales	5554 0612 5554 7097 5653 1369
LOCATEL	5658 1111
Coordinación General de Protección Civil, SEGOB	5535 5488 5703 1669
Dirección General de Protección Civil, SEGOB	5550 4911 5550 4299 5550 4858
Centro Nacional de Prevención de Desastres, SEGOB	5424 6100
Buzón del Sistema Nacional de Protección Civil, SEGOB	5535 5488 5703 1669
Denuncia de Delitos a la Policía Federal	088 01 800 737 48 42
Denuncia por SMS desde tu celular	90089
Emergencias	066
Denuncia Anónima	089



TELÉFONOS
DE EMERGENCIA